

<b>ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE OBRAS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP</b>	Clave: 057-ES-TA-0090 Páginas: 19
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------

## ÍNDICE

**Nº de expediente: CO-TA-24-016**

**Título: Obras para el desmantelamiento de la instalación Stel**

### **ANEXOS:**

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS
- ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 7: MODELO DE AVAL

**Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.**

**Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.**

PREPARADO: Julia Lequerica Navarro	REVISADO: Cristina Correa Sáinz	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Aurora Saeta del Castillo
------------------------------------------	------------------------------------	-------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------

Clave: 057-ES-TA-0090	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente: CO-TA-24-016**

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es la ejecución de las obras del desmantelamiento de la instalación STEL (Sistema de Tratamiento de Efluentes Líquidos) ubicado en la zona Oeste de PIMIC-D. Los trabajos comprenden la descontaminación y desmontaje de los equipos y componentes ubicados en el interior de la carpa del STEL, la retirada y recuperación para reuso de la estructura y las lonas de la carpa, la demolición de parte del cubeto hasta conseguir niveles de no contaminación y el posterior relleno de los huecos generados por dicha demolición. La gestión de residuos se hará de acuerdo con los procedimientos establecidos dentro del marco del Plan de Gestión de Residuos Radiactivos de PIMIC-D.

Las obras se ejecutarán conforme al “Proyecto de obra desmantelamiento de la instalación STEL”, redactado por la UTE ÁREA PIMIC (057-IPD-PO-D-003) y aprobado por el órgano de contratación de Enresa el 30 de julio de 2024.

##### 2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes dado que todas las actividades relativas a la ejecución de las obras están intrínsecamente ligadas entre sí, obedecen todas a la misma finalidad y proyecto de obras.

##### 3. Nº del Proyecto

057-IPD-PO-D-003

##### 4. CPV

El objeto del contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

45111300-1: Trabajos de desmantelamiento

##### 5. Órgano de contratación

El órgano de contratación de este contrato es la directora de Administración.

#### B. PRECIO

##### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 175.333,19 € (IVA incluido), en el plazo de contrato considerado.

Clave: 057-ES-TA-0090	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 3
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

Precio y presupuesto base de licitación	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	144.903,46
Importe IVA (21%)	30.429,73
<b>Presupuesto Base de Licitación</b>	<b>175.333,19</b>

El presupuesto base de licitación es el presupuesto fijado en el apartado D “Presupuesto y mediciones” del “Proyecto de obra desmantelamiento de la instalación STEL”, redactado por la UTE ÁREA PIMIC (057-IPD-PO-D-003).

El presupuesto del proyecto muestra un contrato de precio mixto, presentando partidas a tanto alzado y partidas por precios unitarios, en función de la naturaleza de la actividad de cada partida.

El presupuesto de ejecución material asciende a un importe de 121.767,61 €, al que se suman los gastos generales estimados en un 13% y un 6% de beneficio industrial para calcular el presupuesto base de licitación del contrato.

Presupuesto	Importe (€)
Total Presupuesto de Ejecución Material (PEM)	121.767,61
Gastos Generales (13 %)	15.829,79
Beneficio Industrial (6 %)	7.306,06
<b>Total Presupuesto de Licitación (IVA Excluido)</b>	<b>144.903,46</b>

De acuerdo con el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes para fijar el presupuesto base de licitación:

Costes	Importe (€)
1. Costes Indirectos (15,97%) (1a + 1b)	23.135,85
1a - Gastos Generales	15.829,79
1b - Beneficio Industrial	7.306,06
2. Costes Directos (84,03%)	121.767,61
<b>TOTAL (1+2)</b>	<b>144.903,46</b>

## 2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

Clave: 057-ES-TA-0090	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 4
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

Posición presupuestaria: POA-PL 2024-2028

502624 TA-Trabajos liberación de PIMIC Oeste

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Importe de la licitación por años (€)	<b>AÑO 2025</b>
	144.903,46

### 3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se fija de forma mixta: en términos de precios unitarios para las partidas susceptibles de medición y de partidas alzadas, tal y como quedan recogidas en el proyecto y que servirán de base para emitir las correspondientes certificaciones mensuales.

### 4. Posibilidad de Modificación:

El contrato podrá modificarse, conforme al artículo 204 de la LCSP, cuando se produzcan las circunstancias siguientes:

- Que durante la fase de ejecución de los trabajos se encuentren elementos no contemplados en la documentación disponible de la planta, u otro factor que varíe las condiciones previstas de ejecución en las unidades de obra, porque supongan un incremento en las medidas.
- Que durante la ejecución de las obras se encuentre mayor contaminación de la esperada en el cubeto de la instalación. Esto puede traducirse en:
  - o Mayor volumen de descontaminación/excavación.
  - o Mayor volumen de residuos a gestionar
- Que durante la ejecución de las obras se encuentren residuos peligrosos no contemplados en el proyecto de obras.

El importe de las modificaciones no superará, en ningún caso, el 20% del precio de adjudicación inicial.

### 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 188.374,50 euros y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación sin IVA, el porcentaje del 20% de modificaciones previstas y el 10% del precio del contrato relativo al exceso de medición en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas que será recogido en la certificación final de obra conforme al artículo 242.4.i) de la LCSP.

Clave: 057-ES-TA-0090	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 5
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

Valor Estimado del Contrato	Importe (€)
Importe Total Pagadero, IVA excluido	144.903,46
Modificaciones máximas previstas 20%, IVA excluido	28.980,69
Exceso de medición en el número de unidades realmente ejecutadas (10%), IVA excluido	14.490,35
<b>Valor estimado</b>	<b>188.374,50</b>

## 6. Revisión de precios:

No procede.

## C. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

### 1. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 13 semanas o el plazo ofertado por el contratista, en su caso, desde la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual se efectuará en el primer mes desde la firma del contrato.

### 2. Plazo para elaborar y presentar el proyecto

No procede.

## D. PROCEDIMIENTO

### 1. Forma de tramitación

**Procedimiento:** Abierto simplificado artículo 159.1 LCSP. No SARA.

**Tramitación:** Ordinaria.

### 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes

### 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes

### 4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula, ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor.

Clave: 057-ES-TA-0090	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 6
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

## 5. Se admite la presentación de la oferta en papel:

En el presente procedimiento no se contempla la posibilidad de presentación de ofertas en papel.

### E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

**NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6) se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.1 – 159.5 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.**

#### 1. Habilitaciones empresariales o profesionales

El contratista deberá figurar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA), conforme al apartado quinto del pliego tipo.

#### 2. Certificado acreditativo de clasificación:

De conformidad con el artículo 77.1 a) de la LCSP, teniendo en cuenta el valor estimado del contrato y la naturaleza de las obras a ejecutar, la clasificación de los licitadores no es obligatoria. No obstante, los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y técnica o profesional mediante la clasificación en el siguiente grupo de clasificación definido en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

**Grupo C** – Edificaciones **Subgrupo 1** – Demoliciones **Categoría 2** - Cuantía igual o superior a 150.000 euros e inferior a 300.000 euros

#### 3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen de negocio deberá ser igual o superior a 180.000 euros, valor que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

##### Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

##### Empresas de nueva creación

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de

Clave: 057-ES-TA-0090	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 7
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 188.375,00 €.

Forma de acreditación:

Se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

#### 4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica se acreditará mediante una relación de las principales obras realizadas de igual o similar naturaleza que las que constituyen el objeto del contrato en el curso de los cinco últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. El importe acumulado de las obras será igual o superior a 135.000 euros.

Forma de acreditación:

Las obras efectuadas se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Empresas de nueva creación

De conformidad con el artículo 88.2 de la LCSP las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante la presentación de título profesional de la persona que vaya a ejercer la función de responsable del contrato, que deberá tener al menos una titulación superior (licenciatura o grado+máster).

#### 5. Adscripción de medios:

No se exige.

#### 6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

El licitador mejor clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución, prevista en el apartado H del presente Anexo (nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos 3 documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en

Clave: 057-ES-TA-0090	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 8
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

- Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del concurso; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex artículo 213.3 de la LCSP.

## F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

### 1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase):

No se establecen.

### 2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase).

#### a. Puntuación máxima de los criterios distintos al precio

15 puntos.

#### b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación

Compromiso de reducción del plazo de ejecución de las obras del proyecto de obra (057-IPD-PO-D-003) en una semana, respecto al plazo de 13 semanas previsto en el proyecto de obras

#### c. Documentación que presentar.

Los licitadores deberán presentar la declaración responsable conforme al modelo del ANEXO 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

Clave: 057-ES-TA-0090	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 9
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

### 3. Puntuación máxima de la oferta económica

Se asignará un máximo de 85 puntos a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores deberán aportar oferta económica debidamente cumplimentada, en formato PDF y firmada electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según el modelo de Anexo 5 al PTCA, que se ha puesto a disposición de todos los licitadores en formato Excel (.xlsx) en el archivo denominado “Modelo de oferta económica” disponible en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la Oficina Electrónica de Enresa.

Tras cumplimentar debidamente el archivo Excel “Modelo de oferta económica”, completando la totalidad de los precios unitarios y las partidas a tanto alzado que figuran en los cuadros de los capítulos que conforman el modelo de oferta económica, se debe generar un documento en formato PDF que deberá ser firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa.

Se deberán incluir obligatoriamente, la oferta económica tanto en el formato PDF, firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa, como el formato Excel (.xlsx).

Quedarán excluidas las ofertas que no estén debidamente cumplimentadas con la totalidad de precios unitarios y partidas a tanto alzado que configuran el modelo de oferta proporcionado.

El importe ofertado deberá incluir los costes asociados a transportes de suministros, desplazamientos, etc., así como el beneficio industrial y los gastos generales.

En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los importes de las partidas alzadas indicados en la oferta económica en formato PDF y en el Excel aportado, prevalecerá lo indicado en el archivo PDF.

El importe total ofertado no podrá superar el importe de 144.903,46 euros a que asciende el presupuesto base de licitación, IVA excluido, se expresará en una cifra con un máximo de dos decimales y será fijo para toda la duración del contrato

### 4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el pliego tipo.

### 5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

### 6. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

Clave: 057-ES-TA-0090	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 10
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

## G. GARANTÍA DEFINITIVA

### 1. Constitución de garantía:

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe del precio de adjudicación, IVA excluido**

### 2. Garantía complementaria:

No se exige.

## H. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, el contratista será responsable de que la gestión de los residuos se realice con un gestor autorizado, quedando obligado a entregar, al responsable del contrato, los justificantes correspondientes del destino final de los residuos generados.

**El contratista presentará al inicio de las obras un documento que contenga las medidas que aplicará durante la ejecución de la obra tendentes a minimizar la generación de residuos de construcción**, indicando aquellos residuos que puedan ser objeto de reutilización o reciclado. Será responsable de realizar la recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato y que los mismos sean gestionados por un gestor de residuos autorizados.

- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E del presente pliego ("Documentación previa").

## I. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

- Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que el equipo que acceda a la zona controlada del proyecto PIMIC sea trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, de forma que a partir de la tercera penalización impuesta al contratista por incumplimiento de esta condición se podrá proceder a la resolución del contrato

- Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de garantía de calidad.

## J. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Clave: 057-ES-TA-0090	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 11
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

- Dentro del plazo de los 15 días naturales siguientes a la formalización del contrato, el contratista presentará el programa de trabajo de la obra, que recoja las actividades del proyecto de obra, que incluya:

a. Identificación de posibles contingencias que puedan ocurrir durante los trabajos

b. Medidas propuestas para minimizar su impacto en la planificación del proyecto

Una vez iniciada la obra se mantendrán reuniones periódicas de seguimiento de su ejecución y el contratista deberá poner en marcha el plan de contingencias cuando así se lo solicite el director de la obra o el responsable de contrato de Enresa.

- El equipo que acceda a la zona controlada del proyecto PIMIC deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes.

- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

#### K. SUBCONTRATACIÓN:

Se consideran tareas críticas a realizar directamente por el contratista principal las siguientes actividades de coordinación, cuya responsabilidad recae en el jefe de obra, con el fin de ejecutar el contrato con garantías de seguridad de la obra y el nivel de calidad exigido:

- Coordinación de los trabajos de obras en los que se va a producir y trasladar los materiales generados a diferentes destinos en la instalación según las indicaciones de Enresa.
- Coordinación de los trabajos de obras con los trabajos de caracterización y verificación radiológica en la zona de actuación realizados por Enresa.

El resto de las tareas son subcontratables.

#### L. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas

#### M. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el contrato no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Clave: 057-ES-TA-0090	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 12
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

N. PLAZO DE GARANTÍA:

Se establece un plazo de garantía de **12 meses**, a partir de la recepción de la obra.

O. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

[Dpto.ComprasInversiones@enresa.es](mailto:Dpto.ComprasInversiones@enresa.es)

**VISITA A LAS INSTALACIONES**

Para realizar una correcta y adecuada oferta se recomienda a los licitadores que visiten la instalación. La solicitud de visita deberá realizarse con antelación de 7 días naturales a la fecha de finalización de presentación de ofertas. Para concretar el día de visita, deberán dirigir una solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico [juln@enresa.es](mailto:juln@enresa.es).

Clave: 057-ES-TA-0090	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado y cuenta con la clasificación requerida.
2. Que la sociedad que presenta oferta (\*) *Marcar lo que proceda:*
  - Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.
  - Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.
3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (\*) *Marcar lo que proceda*
  - No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.
  - Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.
6. Que la sociedad que presenta oferta (\*) *Marcar lo que proceda:*
  - Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: 057-ES-TA-0090	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 14
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

Sí.

No.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 057-ES-TA-0090	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 15
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 057-ES-TA-0090	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 16
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

#### ANEXO 4

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 057-ES-TA-0090	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 17
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Ver modelo indicado en el apartado F.3. del presente documento, en formato Excel (.xlsx)

**NOTA:** En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

Clave: 057-ES-TA-0090	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 18
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a:

CRITERIO:	Se compromete* a: (indicar con una <b>X</b> la opción que oferte)
<b>Compromiso de reducción del plazo de realización de la obra respecto al plazo de 13 semanas previsto en el proyecto de obras</b>	
<b>Reducción de una semana</b>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

Clave: 057-ES-TA-0090	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 19
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

## ANEXO 7

### MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

#### AVALA

Solidariamente a la empresa..... con domicilio social en..... NIF..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA